

## Respuesta a oficio Banco Mundo Mujer.

Embargos <embargos@bmm.com.co>

Mar 13/12/2022 2:27 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Quindio - Quimbaya <j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Popayán, 13 de diciembre de 2022

Señores:

j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: Respuesta a Oficio No. 897

**Proceso: 63-594-4089-002-2022-00366-00**

En atención a la referencia, mediante el cual se decretó: **EMBARGO** de los dineros que tenga en las cuentas de ahorro y/o corrientes, CDTs, y títulos bancarios el Sr(a). Identificado con **CC/NIT No. 18470430**.

El Banco Mundo Mujer S.A, comunica que, una vez realizadas las correspondientes revisiones internas, se constató que los demandados de generales de ley antes citados no poseen cuenta(s) de ahorro(s) y/o corriente(s), CDTs, o títulos bancarios, con la entidad.

De esta manera damos cumplimiento a su solicitud y cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

### **EMBARGOS**

Correo Asignado a Operaciones - Operaciones  
Carrera 11 N° 5 -56 Barrio Valencia  
,Colombia

Tel. (57)602-8399900-8339494 Ext.1178

Fax. (57) 602 - 8 399900 Ext. 1184

Cel.

[embargos@bmm.com.co](mailto:embargos@bmm.com.co)

**Con Mundo Mujer Siempre**

Antes de imprimir, por favor piense si es realmente necesario. Conservemos Nuestro Medio Ambiente

Aviso legal de responsabilidad: El presente comunicado puede contener información confidencial, de propiedad o legalmente protegida. Está destinado sólo para la persona (s) a quien va dirigida, si usted no es el destinatario, no podrá utilizar, leer, retransmitir, distribuir o tomar cualquier acción basada en él y podría ser ilegal. Por favor notifique al remitente que usted lo ha recibido por error y elimine inmediatamente la comunicación completa, incluidos los archivos adjuntos. El Banco Mundo Mujer no cifra y no se puede garantizar la confidencialidad o integridad de los remitentes exteriores de comunicaciones por correo electrónico y, por lo tanto, no podemos ser responsables por cualquier acceso no autorizado, revelación, uso o manipulación que pueda ocurrir durante la transmisión. Si usted no es el destinatario indicado, se les notifica que revelar, copiar, distribuir o tomar cualquier acción basada en el contenido de esta información está estrictamente prohibida. El Banco Mundo Mujer no se hace responsable por el contenido de este correo electrónico, o por las consecuencias de cualquier acción tomada sobre la base de la información que proporcionan.



IQ051008422055

Bogotá D.C., 9 de Diciembre de 2022

Señores

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL**

Centro Administrativo Municipal 1er Piso

Quimbaya (Quindio)

J02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 897

**Asunto:** 63594408900220220036600

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

| NOMBRE                         | NIT      |
|--------------------------------|----------|
| WILLIAM ANDRES PEDRAZA CARMONA | 18470430 |

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos..

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Cordialmente,

**COORDINACIÓN DE EMBARGOS**

lmarquezsl./8036

TBL – 201601037946698 – IQ051008422055



**Bogotá D.C., 16 de Diciembre de 2022**

**Señores**

Juzgado 02 Promiscuo Municipal  
A/A. David Felipe Cortes Bolanos  
No Registra  
Quimbaya

**Oficio No: 897.**

**Proceso No: 63594408900220220036600.**

**Demandado(s): William Andres Pedraza Carmona**

**Documento de Indentificación Demandado(s): CC-18470430**

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Falabella S.A.,

En atención a la orden de medida cautelar de embargo impartida en el Oficio de referencia, nos permitimos confirmar que el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no tiene vinculo comercial con Banco Falabella S.A., por lo cual, no es posible atender la orden de embargo emitida por su Despacho.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del buzón de correo electrónico [notificacionesembargos@bancofalabella.com.co](mailto:notificacionesembargos@bancofalabella.com.co).

Cordialmente,

*Miguel Angel Antolínez M.*

**MIGUEL ÁNGEL ANTOLÍNEZ MARTÍNEZ**  
Jefe de Operaciones Pasivos  
Banco Falabella S.A.